



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N°294 *B*
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/07/2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 30.06.2025, que nombra secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de requerimiento N°81 de fecha 30.06.2025, Dirección de Obras Municipales, que solicita traslado de material reciclado.
- N° de reserva 2267013, de fecha 27.06.2025, de Empresa Austral Broom S.A.
- Que la Empresa Austral Broom S.A. es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Puerto Williams a Punta Arenas.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Articulo 10°, punto 4, de su reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, TRANBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut: 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para traslado de 20 fardos de 1 m3 cada uno, de cartones compactados desde Puerto Williams a Punta Arenas el dia 05/07/2025 código de reserva **N°2267013**

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 883.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PFA/POG/JCV/lor
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-